



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 100 SERIE DE 2009-2010

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN URB. EXTENSIÓN VISTAS DE ALTA VISTA CALLE 28 JJ-21 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE GOYCO CORREA Y SU ESPOSA LA SEÑORA SONIA IVETTE GARCÍA PÉREZ (QPED)

POR CUANTO: El señor José Enrique Goyco Correa y su esposa la señora Sonia Ivette García Pérez constituyeron a favor del Municipio Autónomo de Ponce el 2 de junio de 1989, una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre la propiedad ubicada en Urbanización Extensión Vistas de Alta Vista Calle 28 JJ-21 de Ponce, Puerto Rico mediante la Escritura Número 310 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario René F. Sotomayor Santos;

POR CUANTO: El señor José Enrique Goyco Correa y su esposa la señora Sonia Ivette García Pérez (QPED) hipotecaron su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de diez mil dólares (\$10,000.00) provenientes de fondos UDAG que le concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca #310 del 2 de junio de 1989 otorgada por el Notario René F. Sotomayor Santos se describe la propiedad como:

URBANA: Solar Número Veintiuno (21) del Bloque "JJ" en el Plano de la Urbanización Extensión Alta Vista, radicada en el Barrio Sabanetas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de QUINIENTOS QUINCE PUNTO VEINTIOCHO (515.28) METROS CUADRADOS; y en lindes por el NORTE, en doce punto veinte (12.20) metros con el Bloque "Z-Z" de la Urbanización; por el SUR, en doce punto ciento noventa y dos (12.192) metros con la calle número veintiocho (28) de la Urbanización; por el ESTE, en cuarenta y

Handwritten signature/initials

cuatro punto cero un (44.01) metros con el solar número veintidós (22) del Bloque "JJ"; y por el OESTE, en cuarenta punto treinta (40.30) metros con el solar número veinte (20) del Bloque "JJ".

Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La escritura antes mencionada tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y la deudora hipotecaria desea cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La señora Sonia Ivette García Pérez falleció el 27 de septiembre de 1999, luego de haberse cumplido el tiempo de la restricción;

POR CUANTO: El señor José Enrique Goyco Correa y su esposa la señora Sonia Ivette García Pérez (QPED) refinanciaron la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria, según consta en Resolución 128, Serie 1993-94;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en la Urb. Extensión Vistas de Alta Vista Calle 28 JJ-21 de Ponce, Puerto Rico perteneciente al señor José Enrique Goyco Correa y su esposa la señora Sonia Ivette García Pérez (QPED).

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá efectividad inmediatamente una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce y al señor José Enrique Goyco Correa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.


HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente RESOLUCIÓN NÚMERO 100, SERIE DE 2009-2010; PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA HIPOTECA SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN URB. EXTENSIÓN VISTAS DE ALTA VISTA CALLE 28 JJ-21 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE GOYCO CORREA Y SU ESPOSA LA SEÑORA SONIA IVETTE GARCÍA PÉREZ (QPED); fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 14 de diciembre de 2009; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON. JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON. FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON. ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON. LUIS IRRIZARRY PABÓN
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON. LUIS A. MORALES ROMÁN
HON. ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON. VICTOR REYES CABEZA
HON. ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON. JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON. JANICE V. TORRES TORRES
HON. LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
HON. LUIS A. YORDAN FRAU

*** El Honorable Luis E. Salinas Arroyo estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **martes, 15 de diciembre de 2009**, debidamente sometida a la Alcaldesa el día **jueves, 17 de diciembre de 2009** y ésta la firmó el día **jueves, 17 de diciembre de 2009**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy **jueves, 17 de diciembre de 2009**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

hvn